

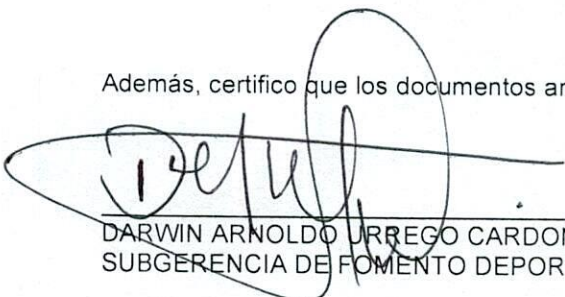


INDEC
Instituto de Deporte y
Recreación de Caldas

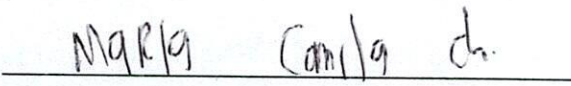
RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Atentamente,

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.


DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVO

Supervisor (a)


MARÍA CAMILA CHAVARRIAGA VÉLEZ
COORDINADORA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN

Apoyo a la Supervisión



INDEC
Instituto de Deporte y
Recreación de Caldas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Cuenta de cobro No: 002 de 2024

Contrato No: PS-138-2024

Contratista: CESAR AUGUSTO ZAPATA CASTAÑEDA

Cédula / NIT No: 3.402.143

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN FORMADOR PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC

CDP No: 306 del 12/09/2024

Fecha de inicio del contrato: 07/10/2024

Fecha de terminación del contrato: 27 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: \$(6.646.200) SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS)

Valor a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$2.492.325)

Periodo: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

No. de entregas o desembolsos/Total: 2/3

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicio)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
353 del 12/09/2024.	3.2.3.2.02.02.009.01.01	(Honorarios)	\$2.492.325

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las actividades legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las actividades contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.